



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO**  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES**

**4007** *Notificación a los interesados Acuerdo de Imposición del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares 19-12-2013.*

No habiendo dado razón en los domicilios conocidos por esta Autoridad Portuaria, los particulares que se reseñan en la relación que sigue y que corresponden a otros tantos expedientes de acuerdo de imposición sanción, por infracción del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por R.D.L. 2/2011, y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de dichos interesados:

Primero. Por Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares le fue iniciado expediente sancionador.

Segundo. En dicho Acuerdo se le dio un plazo de 15 días para presentar alegaciones, sin que se hubieran presentado en plazo, o habiendo sido desestimadas.

Tercero. El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en virtud de las atribuciones que le confiere el art.315 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por R.D.L. 2/2011, en reunión celebrada en fecha 19 de diciembre de 2013, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Imponerle una sanción de la cuantía señalada que deberá hacer efectiva en metálico dentro de los diez días siguientes a la fecha de notificación de la presente, en la Caja de la Autoridad Portuaria de Baleares (Muelle Viejo, 5) o en la cuenta del Banco Bilbao -Vizcaya. : 0182-5747-44-0010100575 notificando la referencia en la transferencia. Transcurrido dicho plazo sin que se realice el ingreso o se preste caución suficiente a juicio de esta Autoridad Portuaria, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición potestativo, o recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

Relación que se cita con expresión del número del expediente e importe de la sanción.

Tipo infracción: A-Aparcamiento Fase procedimiento: AIS- Acuerdo Imposicion Sanción

O-Otras

P-Peso

119 Csj.19-12-2013

Nº	Fase	Tipo	Número de Boletín	Nombre Infractor	Importe €
1	AIS	A	008351K	AMOR FERNANDEZ ZULEMA	60
2	AIS	A	007191K	ANSOLEAGA UNIBASO PABLO	60
3	AIS	A	006868K	CORBELLINI CRISTIAN RICARDO	60
4	AIS	A	006173K	GARCIAS MASCUÑAN MONSERRATE	60
5	AIS	A	008355K	GOSALBEZ GONZALEZ JUAN MANUEL	60
6	AIS	A	006517K	GUERRERO A VELLANEDA GERTRUDIS	60
7	AIS	A	007323K	MATTHEWS JAMES	60
8	AIS	A	005985K	MENGERINGHAUSEN JOSEF	60
9	AIS	A	92084BB	OLIVER NUÑEZ JOSE LUIS	60
10	AIS	A	006981K	PARRO ALDAMA AINHOA	60





Los expedientes se hallarán en las oficinas de esta Autoridad Portuaria (Muelle Viejo, 5) durante horas hábiles de oficina.

Palma de Mallorca, 25 de febrero de 2014.

**El Instructor,**  
Carlos Sánchez Sigüero.

